

REQUISITOS GENERALES PARA SER ADMITIDO COMO SOCIO:

Autor / Compositor:

- a. Una (01) foto reciente tamaño carnet. (fondo blanco).
- b. Una (01) copia fotostática de la Cédula de identidad.
- c. Una (01) copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF).
- d. El autor menor de edad podrá ser socio de SACVEN, a tal efecto, debe estar asistido por sus representantes legales.
 - d.1. En caso de que uno de sus representantes no pueda asistir se deberá autorizar, por medio de documento notariado, al menor de edad a realizar el proceso de inscripción.
 - d.2. Si el menor de edad ya posee Cédula de Identidad deberá consignar copia fotostática de la misma.
 - d.3. Original y copia fotostática de la Partida de nacimiento.
 - d.4. Copia fotostática de la cédula de identidad de los representantes legales.
- e. En el caso de que el aspirante (venezolano o extranjero) esté inscrito en otra Sociedad Autoral, deberá renunciar a la misma si se trata de una representación general, o al territorio al que se trate si fuere una renuncia parcial para poder solicitar su ingreso. El trámite de la gestión se puede canalizar por SACVEN.
- f. Presentar la postulación escrita de dos socios de SACVEN.
- g. Declarar mínimo una (01) obra de su autoría en conformidad con el capítulo 3, artículo 7 de los Estatutos Sociales.
- h. Llenar la Declaración Jurada de Cuenta Bancaria a través del formulario que posee la sociedad. (Este soporte se utilizará para transferir la cancelación del derecho de autor cuando se genere).

Heredero:

- a. Una (01) copia fotostática de la Cédula de Identidad del solicitante.
- b. Una (01) foto reciente tamaño carnet (fondo blanco).
- c. Una (01) copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF).
- d. Una (01) copia fotostática del acta de defunción del socio causante.
- e. Original y Copia fotostática del Poder Notariado, otorgado por todos los herederos (en el caso de ser dos o más herederos) a uno de ellos, con la finalidad de representar a la sucesión ante SACVEN como socio administrado. Artículo 8 de los Estatutos Sociales.
 - e.1 En caso que uno de los herederos pase a ser socio administrado de SACVEN, deberá completar las normas generales.

- f. Llenar la Declaración Jurada de Cuenta Bancaria a través del formulario que posee la sociedad. (Este soporte se utilizará para transferir la cancelación del derecho de autor cuando se genere).

Editor:

- a. Una (01) copia fotostática del Registro Mercantil.
- b. Una (01) copia fotostática de los Estatutos de la empresa.
- c. Una (01) copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF).
- d. Llenar la Declaración Jurada de Cuenta Bancaria a través del formulario que posee la sociedad. (Este soporte se utilizará para transferir la cancelación del derecho de autor cuando se genere).
- e. Debe consignar EL CATÁLOGO, es decir, el conjunto de contratos de edición o sub-edición, firmados entre la editora y los autores y/o compositores donde consta los derechos que tiene la editora sobre sus obras.

Productor de una obra Audiovisual:

Persona Natural:

- a. Una (01) foto reciente tamaño carnet. (fondo blanco).
- b. Una (01) copia fotostática de la Cédula de identidad.
- c. Una (01) copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF).
- d. El autor menor de edad podrá ser socio de SACVEN, a tal efecto, debe estar asistido por sus representantes legales.
 - d.1. En caso de que uno de sus representantes no pueda asistir se deberá autorizar, por medio de documento notariado, al menor de edad a realizar el proceso de inscripción.
 - d.2. Si el menor de edad ya posee Cédula de Identidad deberá consignar copia fotostática de la misma.
 - d.3. Original y copia fotostática de la Partida de nacimiento.
 - d.4. Copia fotostática de la cédula de identidad de los representantes legales.
- e. En el caso de que el aspirante (venezolano o extranjero) esté inscrito en otra Sociedad Autoral, deberá renunciar a la misma si se trata de una representación general, o al territorio al que se trate si fuere una renuncia parcial para poder solicitar su ingreso. El trámite de la gestión se puede canalizar por SACVEN.
- f. Presentar la postulación escrita de dos socios de SACVEN.
- g. Llenar la Declaración Jurada de Cuenta Bancaria a través del formulario que posee la sociedad. (Este soporte se utilizará para transferir la cancelación del derecho de autor cuando se genere).
- h. Una (01) copia fotostática de los contratos de cesión o licencia según corresponda.

- i. Declarar mínimo una (01) obra de su autoría en conformidad con el capítulo 3, artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Persona Jurídica:

- a. Una (01) copia fotostática del Registro Mercantil.
- b. Una (01) copia fotostática de los Estatutos de la empresa.
- c. Una (01) copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF).
- d. Llenar la Declaración Jurada de Cuenta Bancaria a través del formulario que posee la sociedad. (Este soporte se utilizará para transferir la cancelación del derecho de autor cuando se genere).
- e. Original y Copia de los contratos de cesión o licencia según corresponda.
- f. Declarar mínimo una (01) obra de su autoría en conformidad con el capítulo 3, artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Director o Realizador de una obra Audiovisual:

- a. Una (01) foto reciente tamaño carnet. (fondo blanco).
- b. Una (01) copia fotostática de la Cédula de identidad.
- c. Una (01) copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF).
- d. El autor menor de edad podrá ser socio de SACVEN, a tal efecto, debe estar asistido por sus representantes legales.
 - d.1. En caso de que uno de sus representantes no pueda asistir se deberá autorizar, por medio de documento notariado, al menor de edad a realizar el proceso de inscripción.
 - d.2. Si el menor de edad ya posee Cédula de Identidad deberá consignar copia fotostática de la misma.
 - d.3. Original y copia fotostática de la Partida de nacimiento.
 - d.4. Copia fotostática de la cédula de identidad de los representantes legales.
- e. En el caso de que el aspirante (venezolano o extranjero) esté inscrito en otra Sociedad Autoral, deberá renunciar a la misma si se trata de una representación general, o al territorio al que se trate si fuere una renuncia parcial para poder solicitar su ingreso. El trámite de la gestión se puede canalizar por SACVEN
- f. Presentar la postulación escrita de dos socios de SACVEN.
- g. Llenar la Declaración Jurada de Cuenta Bancaria a través del formulario que posee la sociedad. (Este soporte se utilizará para transferir la cancelación del derecho de autor cuando se genere).
- h. Una (01) copia fotostática los contratos de cesión o licencia según corresponda.
- i. Declarar mínimo una (01) obra de su autoría en conformidad con el capítulo 3, artículo 7 de los Estatutos Sociales.

NORMAS GENERALES:

- a. El costo de Afiliación es de 1 UT, exceptuando los herederos que no tienen costo de afiliación. Se exceptúa el pago de Herederos solo si el causante era socio de SACVEN.
- b. El aspirante a socio debe indicar la modalidad de explotación cuya administración confiere a SACVEN, especificando al mismo tiempo el territorio dentro del cual desea la representación de sus obras.
- c. Todos los trámites de admisión e ingreso deberá efectuarlo personalmente el solicitante o mediante un representante asignado con un poder notariado.
- d. Una vez presentado los requisitos, se le hará entrega de un Contrato de Cesión, el cual deberá leer y firmar al momento del trámite de su afiliación.
- e. El aspirante a Socio, debe recibir y leer cuidadosamente los estatutos sociales y el contrato de cesión de derechos que serán entregados al momento de realizar la solicitud de ingreso.